



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00004-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “El Arpón Parcela 19”, con una porción de terreno georreferenciada de 12 Has + 3416 Mts² identificado con folio de matrícula inmobiliaria 065-14607 asociado a la cédula catastral No 133000001000000010077000000000, ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Hatillo de Loba, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 27 de junio del 2025, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00004-00 y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
"El Arpón Parcela 19"	065-14607	133000001000000010077000000000	12 Has + 3416 Mts ²	15 Has + 4717 Mts ²

COORDENADAS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00004-00

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
8	8° 58' 35.116" N	74° 18' 2.673" W	2550151,02	4857066,41
9	8° 58' 32.673" N	74° 17' 55.191" W	2550075,21	4857294,57
9A	8° 58' 23.568" N	74° 17' 56.880" W	2549795,80	4857242,02
3	8° 58' 14.794" N	74° 17' 58.579" W	2549526,59	4857189,18
2	8° 58' 15.072" N	74° 18' 1.359" W	2549535,42	4857104,37
1	8° 58' 16.030" N	74° 18' 4.661" W	2549565,19	4857003,65
8B	8° 58' 22.067" N	74° 18' 4.047" W	2549750,49	4857023,04
8A	8° 58' 28.592" N	74° 18' 3.363" W	2549950,78	4857044,65
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 8 de coordenadas planas 2550151.02 N - 4857066.41 E, en línea recta en dirección Suroriente, hasta el punto 9 de coordenadas planas 2550075.21 N - 4857294.57 E, con una distancia de 240.43 m colinda con predio del señor JOSE MIGUEL MARTINEZ.
ORIENTE:	Partiendo del punto 9 de coordenadas planas 2550075.21 N - 4857294.57 E, en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por el punto 9ª, hasta el punto 3 de coordenadas planas 2549526.59 N - 4857189.18 E, con una distancia de 558.66 m colinda con predio del señor CARMELO AVILA ROBLES.
SUR:	Partiendo del punto 3 de coordenadas planas 2549526.59 N - 4857189.18 E, en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por el punto 2, hasta el punto 1 de coordenadas planas 2549565.19 N - 4857003.65 E, con una distancia de 190.29 m colinda con CAÑO VIOLO.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 301 del 27 de junio del 2025**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 03 El Carmen de Bolívar.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

PUBLICACION

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00004-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

